



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. EVA ROSALBA COGLIOLO QUIÑONEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.469.297, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 1324 del 26/02/2025 de la Univ. EVA ROSALBA COGLIOLO QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 4.469.297, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO, por el cual solicita la posibilidad de ser exonerada de la asistencia presencial a las clases y acceder a los contenidos de manera virtual en la medida de lo posible. Las asignaturas en cuestión incluye Representación Arq. 3, Medios Digitales, Guaraní- Urbanismo 3, entre otras. En cuanto a Taller, ya ha aprobado la etapa grupal, por lo que no representará un inconveniente.-

El pedido obedece una situación personal y laboral que le impide asistir presencialmente a las clases durante las primeras semanas del semestre. Actualmente, se encuentra participando en el programa Work and Travel y, al mismo tiempo, realizando una pasantía en un estudio de arquitectura, una experiencia que contribuye significativamente a su formación profesional. Tiene previsto regresar en abril para continuar con sus estudios de manera presencial.-

El informe de la Dirección Académica indica, que los permisos de ausencias deben estar regidos según lo establecido en el Capítulo IX. Art. 39 Ausencias justificadas, del Reglamento Académico de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (Res. C.S.U. 0135-00- 2023).

Los justificativos de ausencias son entregados por los estudiantes a los respectivos encargados de las asignaturas afectadas, previamente con la mesa de entrada en la Dirección de Carrera.-

La Dirección de la carrera de Arquitectura informaron realizaron las consultas con los Docentes afectados. Se detallan a continuación las respuestas en relación al pedido:

Medios Digitales: Las clases se están desarrollando en línea. La estudiante puede acceder a las grabaciones o tomar en línea sin problemas.

Urbanismo 3: No se tienen inconvenientes en dar curso favorable a la solicitud de la estudiante, sobre la exoneración de asistencia a clases de la materia. En cuanto a los temas a desarrollar, se encuentran en el planificador, indicando contenido, fechas establecidas para los parciales del semestre y las fechas para la presentación de un trabajo práctico grupal (exigencias de la cátedra para obtener derecho a examen final).-

Representaciones 3: La asignatura Representaciones 3 turno tarde cuenta con 5 clases prácticas (2 en marzo, 2 en abril y 1 en mayo) para desarrollo y entrega de Trabajos prácticos. Por lo que la estudiante tendría que asistir las 3 clases restantes, no correspondientes en marzo. Deberá hacer la entrega de los TP, cuyas fechas se encuentran estipuladas en el cronograma, en tiempo y forma.-

POR TANTO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

DENEGAR lo solicitado por la Univ. EVA ROSALBA COGLIOLO QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 4.469.297, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA y URBANISMO.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo